

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/593/AG.MA./EP.

Interesado: Cristóbal Iborra Gutiérrez.

CIF: 75259755Y.

Infracción: Grave, según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/30/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/30/AG.MA./CAZ.

Interesado: Antonio Pérez Jiménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/30/AG.MA./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/30/AG.MA./CAZ.

Interesado: Antonio Pérez Jiménez.

CIF: 27167243B.

Infracción: Grave del art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 10 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento, Expte. MO/00021/2006, del monte «El Cerrado y Lo Mota», Código MA-10.054-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Carmen Moreno Beltrán	5	869	Málaga
Francisco Fernández Ramírez	5	851	Málaga
Hros. Teresa Echevarría Pardo	5	888	Málaga
Jesús Jiménez Astorga	5	822	Málaga
José y Juan Baena Sánchez	5	820, 583	Málaga
Juan Marín Sanz	5	656, 582	Málaga
Juana Jiménez Sánchez	5	564, 567	Málaga
Manuel Moreno Beltrán	5	861, 862	Málaga
Manuel Sánchez Muñoz	5	806	Málaga
Miguel Aguilar Fernández	5	656	Málaga
Pedro Cardeña García	5	861, 862, 869	Málaga
Pablo Edgardo	5	773, 817	Málaga
Rafaela Jiménez Gómez	5	570	Málaga

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 10 de enero de 2007 ha resuelto la aprobación del amojonamiento, Expte. MO/00021/2006, del monte público «El Cerrado y Lo Mota», Código de la Junta MA-10054-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concentrar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 27 de marzo de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 20 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», Código MA-10030-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio Fernández Trujillo	----	----	C. ALBAIDA
Aurelio Márquez Aguilera	4	256	C. ALBAIDA
Daniel Pérez Navas	1	183	C. ALBAIDA
Eleuterio Fernández Atencia	1	273/274	C. ALBAIDA

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
Francisco Rodríguez Jiménez	4	235	C. ALBAIDA
Genoveva Chazarra Pérez	4	14	C. ALBAIDA
Ginés Pérez Navas	1	308/181	C. ALBAIDA
José Martín Pérez	4	341	C. ALBAIDA
	1	555	
Juan Santisteban Díaz	4	343	C. ALBAIDA
María Amelia García Pérez	7	200	C. ALBAIDA
María Florencia Extremera Puertas	7	116	C. ALBAIDA
María Martín Aranda	7	79/173/180	SALARES
María Teresa Ruiz Extremera	4	16/18	C. ALBAIDA
	1	554/556	
Manuel Ramos Expósito	---	---	C. ALBAIDA
Nuria Domínguez Aragón	4	13	C. ALBAIDA
Siegfried Heiss Herbert	3	7	SALARES
Susan Fowines	4	295	C. ALBAIDA
Victoriano Martín Fernández	4	334	C. ALBAIDA
Antonio Guerrero Extremera	4	368	C. ALBAIDA
Dora Frieda Bida Elke	-----	-----	C. ALBAIDA
Erwin Koffmann	2	78	C. ALBAIDA
Jurgen Bida Heiko	1	32/24/27	C. ALBAIDA
María Adela Avalos	-----	-----	C. ALBAIDA
María Martín Navas	1	543/544	C. ALBAIDA
	4	22/24	C. ALBAIDA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», Código de la Junta MA-10030-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Canillas de Albaida y Salares, provincia de Málaga, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 30 de marzo de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de anulación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo.

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 966, de fecha 23 de marzo de 2007, por el que se anula y deja sin efecto la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de Monitor Deportivo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, aprobada por Resolución de esta Alcaldía de 8 de

febrero de 2007, y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 50, de 27 de febrero de 2007, resolviéndose incluir esta plaza en la Oferta de Empleo Público de 2007, devolviendo a los interesados las solicitudes presentadas en la participación del procedimiento anulado y reintegrar a los mismos las cantidades abonadas en concepto de tasas de examen.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conil, 11 de abril de 2007.- El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Hornachuelos, de bases para la selección de Oficial de Policía Local (BOJA núm. 76, de 18.4.2007).

Advertido error en el anuncio núm. 999 de bases para proveer, mediante oposición libre una plaza de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial del Cuerpo de la Policía Local, Grupo de Clasificación C, mediante el sistema de concurso de méritos, publicadas en el BOJA número 76, de 18 de abril de 2007, se publican las siguientes correcciones:

- En la base 10.3 donde dice «La no incorporación al curso de capacitación o el abandono de mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias ...», debe decir «La no incorporación a curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias...».

- En el Anexo 1 (Baremo, apartado A.3.1. Formación), donde dice «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos ...», debe decir «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos ...».

- En el Anexo I (Baremo) añadir al final: «En el caso de que los aspirantes obtuviesen igual puntuación total en el baremo de méritos, el orden de prelación de los mismos será el regulado en el apartado V.B. del Anexo V de la ya citada Orden de 22 de diciembre de 2003:

«...Cuando el procedimiento de selección sea el de concurso de méritos, no se aplicarán los topes de la puntuación máxima de los apartados A.1 titulaciones académicas, A.2 antigüedad, A.3 formación y A.4 otros méritos, quedando la puntuación total resultante sin limitación alguna: se pondrán o no según el procedimiento elegido.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación
- 2.º Antigüedad
- 3.º Otros méritos
- 4.º Titulaciones académicas.»

Hornachuelos, 16 de marzo de 2007